



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

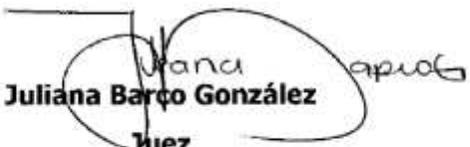
Radicado: 2021-00176

Asunto: admite notificación por correo electrónico.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal realizada por correo electrónico al demandado. Toda vez que esta se hizo adecuadamente, el demandado se tiene por notificado desde **el 15 de febrero de 2023** (Cfr. Archivo 52 y 55, C01)

Una vez venza el término de traslado de la demanda se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, _24 feb 2023_, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Secretario